

CONCURSO DE INGRESO A LAS RESIDENCIAS – REQUISITOS

-Resolución N° 271/SPS-2022-

ARTÍCULO 9°: INSCRIPCIÓN -REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS-

A) REQUISITOS GENERALES. Los Postulantes deben cumplir los siguientes Requisitos:

a) Ser ciudadano argentino: nativo, por opción o naturalizado. Los Extranjeros deberán poseer DNI emitido por Autoridad Argentina y cumplir las condiciones migratorias previstas en la Ley N° 25.871 y sus normas reglamentarias y complementarias al momento de la inscripción al Concurso.

b) Edad máxima para los Postulantes:

I) Cuarenta y dos (42) años: cumplidos hasta el 31 de Agosto del año corriente del Concurso.

II) Cincuenta y Cinco (55) años: cumplidos hasta el 31 de Agosto del año corriente del Concurso:

Solo para postulantes Médicos a las siguientes Especialidades:

**-Terapia Intensiva de Adultos. -Terapia Intensiva Pediátrica.
- Emergentología. -Pediatría. -Nefrología.**

c) Años de Egresado para postularse a distintas Especialidades.

1º. Inscripción para Especialidades Básicas: Postulantes cuyo Título haya sido obtenido hasta seis (6) años antes de efectuarse el Concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de expedición del mismo y la fecha del cierre de inscripción al mismo. El Reglamento de Residencias de Nación establece 05 (cinco) años, que se aplicará para becas nacionales.

2º. Inscripción para Especialidades Post-Básicas: Postulantes cuyo Título haya sido obtenido hasta diez (10) años antes de efectuarse el Concurso. El cálculo debe hacerse computando desde la fecha de expedición del mismo y la fecha del cierre de inscripción al mismo. El Reglamento de Residencias de Nación establece 09 (nueve) años, que se aplicará para becas nacionales.

3º. Inscripción para Postulantes Médicos para las siguientes Especialidades: Terapia Intensiva de Adultos, Terapia Intensiva Pediátrica, Emergentología, Pediatría y Nefrología, **sin límite de años de egresados.**

d) No encontrarse comprendido: en alguna inhabilidad prevista en el presente Reglamento y normativa concordante.

e) **Título Profesional:** expedido por Universidades del país reconocidas por la legislación vigente, o del extranjero de acuerdo a los Tratados de Reciprocidad/ Reválida, otorgado por autoridad competente.

- **Título Universitario: Excepción y Condiciones.**

1) Si el aspirante no contare con Título Universitario al momento de la inscripción, podrá presentar:

I) **Constancia de Título en trámite**, expedida por autoridad competente, ó como alternativa,

II) **Constancia SIDCer.**

(Sistema de seguimiento de Diplomas y Certificados) del Ministerio de Educación y Tecnología de la Nación, en que conste que se ha iniciado el trámite de Expedición del Título y lo que se resuelva en el marco del Examen Único Nacional.

-Página del Ministerio de Educación y Tecnología de la Nación:

-SIDCer-

2) En ambos casos (1- I y II) el Postulante será inscripto en forma provisoria, y tiene la obligación de completar la Declaración Jurada, bajo supervisión de la DGRRHH en Salud.

I) **Debe descargar, completar, firmar al pie y enviar la Declaración Jurada (que se adjunta como ANEXO 2 del presente Reglamento) y** que también está disponible en el BOTÓN que dice:

“Postulantes sin Título- OBLIGATORIO- Declaración Jurada” en la Pág WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán- “Residencias del SIPROSA”. a la Dirección de E-mail que indique.

II) En la Declaración Jurada el Postulante **toma Conocimiento y Acepta** bajo firma que la fecha y hora límite para presentar el Título/ Constancia SIDCer **-Título con trámite concluido- son las establecidas en la Convocatoria.** Es requisito excluyente presentar el Título para participar de la Adjudicación / Readjudicaciones, según corresponda.

3) **Los Postulantes Inscriptos en forma provisoria:** están habilitados para Rendir el Examen.

4) **Los Postulantes** que no presenten el Título / Constancia SIDCer, en que conste que el trámite de expedición del mismo está concluido, hasta la fecha y hora fijadas en la Declaración Jurada, NO podrán participar de Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar en Readjudicaciones Readjudicaciones en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto

f) **Certificado Analítico Universitario: Debe incluir los Aplazos. (Art.11° ”f” -1)**

Emitido por la Facultad correspondiente: refrendado por Autoridad competente.

-Original o copia autenticada: por Autoridad competente.

-Debe indicar el Promedio de Calificaciones de la Carrera.

g) Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias:

Debe incluir Aplazos.(Art.11° "f" -1)

Expedido por Autoridad Competente.

- Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias.

Excepción y Condiciones.

1) Si el aspirante no contare con el Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias al momento de la inscripción, podrá presentar:

I) Constancia de Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias en trámite, expedida por autoridad competente. ó

II) Constancia Digital del Ministerio de Educación de Tucumán, en que conste que se ha iniciado el trámite de Expedición del Título/ Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias y de acuerdo a lo que se resuelva en el marco del E.U.N.

-Postulantes de Tucumán:

Constancia Digital oficial: www.titulos.educaciontuc.gov.ar

-Postulantes de otras jurisdicciones:

Constancia Digital oficial de idénticas características.

2) En ambos casos (1- I y II) el Postulante será inscripto en forma provisoria, y tiene la obligación de completar **la Declaración Jurada**, bajo supervisión de la DGRRHH en Salud.

I) Debe descargar, completar, firmar al pie y enviar la Declaración Jurada (que se adjunta como ANEXO 2 del presente Reglamento)

y que también está disponible en el BOTÓN que dice:

“Postulantes sin Título- OBLIGATORIO- Declaración Jurada”

en la Pág WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-

“Residencias del SIPROSA”. a la Dirección de E-mail que indique.

II) En la Declaración Jurada el Postulante toma Conocimiento y Acepta bajo firma que la fecha y hora límite para presentar el Título/Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias -Título con trámite concluido-son las establecidas en la Convocatoria. Es requisito excluyente presentar el Título para participar de la Adjudicación / Readjudicaciones, según corresponda.

3) Los Postulantes Inscriptos en forma provisoria: están habilitados para Rendir el Examen.

4) Los Postulantes que no presenten el Título/ Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias o Constancia Digital del Ministerio de Educación de Tucumán o similar de otras Jurisdicciones, en que conste que el trámite de expedición está concluido, hasta fecha/ hora fijadas en la Declaración Jurada, **NO podrán** participar de la Adjudicación de Cupos, sin perjuicio de la posibilidad de participar en las Readjudicaciones en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

h) Poseer Matrícula Profesional habilitante.

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS: son Particulares y propios de algunas Residencias, y se detallan en la Resolución de la Convocatoria a Concurso. Son de cumplimiento obligatorio para los Postulantes.

Pueden ser consultados en el BOTÓN que dice:

“Requisitos Particulares”

Pág. WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -
“Residencias del SIPROSA”

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en el Concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Documento Nacional de Identidad:** presentar fotocopia de ambos lados del mismo. En caso de extravío podrá presentar fotocopia del Pasaporte. **Sin excepción**, se deberá acompañar con la Constancia del Registro Civil que acredite que está en trámite la reposición del mismo.
- b) **Constancia de C.U.I.L**
- c) **Acta de Nacimiento:** autenticada por autoridad competente.
- d) **Constancia de Matrícula Profesional habilitante:** Emitida por Autoridad competente.
- e) **Título Universitario. (Detallado en el Artículo 9°- Reglamento Concursos).**
- f) **Certificado Analítico Universitario.**
- g) **Título / Certificado Analítico de Carreras Técnico-Terciarias. (Detallado en el Artículo 9°- Reglamento de Concursos).**
- h) **Certificado de Buena Conducta: vigencia máxima de seis meses desde su expedición.**
 - 1- **Postulantes de Tucumán:** emitido por la Policía de Tucumán.
 - 2- **Postulantes de otras provincias:** emitido por la Policía de su lugar de origen.
 - 3- **Postulantes del extranjero:** emitidos por Autoridad competente de su lugar de origen.
 - 4- **Certificado de Antecedentes Penales - Registro Nacional de Reincidencia.**
-Si el Postulante está en condiciones de acceder al mismo, puede presentarlo en reemplazo de los puntos 1, 2, 3. Para efectuar el trámite correspondiente debe Ingresar al enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>
- i) **Certificado Analítico Universitario o de Carrera Técnico Terciaria** con el Promedio General de la Carrera. Debe incluir Aplazos (Art.11° "f" -1) **(Detallado en el Artículo 9°- Reglamento Concursos).**
- j) **Antecedentes Curriculares:** presentar Constancias de acuerdo a lo establecido en el Art.11°:
 - 1- **Prácticas Profesionalizantes:** periurbanas, rurales, que figuren en la Currícula de la Carrera.
 - 2- **Antecedentes de Residencias.**
 - 3- **Antecedentes de Concurrencias.**
 - 4- **Antecedentes de Ayudante Estudiantil.**
- k) **Una foto color:** tipo carnet, tamaño 4 cm. por 4 cm.
- l) **Certificados de Vacunación.** Constancia de haber completado:
 - 1) **Esquema de Vacunación:** Anti-hepatitis "B", Triple Viral, Antigripal (H1N1 o similar) y Antitetánica.
 - 2) **Si no han recibido las Vacunas indicadas:** Constancia de haber iniciado el Esquema.
 - 3) **Se podrán solicitar otras Vacunas:** De acuerdo a la evolución de la situación epidemiológica y Socio sanitaria Nacional / Provincial (pandemias u otras causales).
- m) **Completar el Acta Compromiso:** dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018.

ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES.

Se establecen las siguientes condiciones:

- a) **Los postulantes:** deben presentar la documentación relativa a sus antecedentes en el plazo establecido.
- b) **No podrán** incorporar documentación una vez vencido el período de inscripción.
- c) **La presentación de los Antecedentes Curriculares:** tiene carácter de Declaración Jurada.
- d) **Cualquier falsedad u omisión de algún dato, implica que el postulante puede ser Excluido del Concurso** en el momento de verificarse las mismas, y pasible de sanciones previstas en la Legislación vigente.
- e) **Los Antecedentes:** otorgan un Puntaje Máximo de 50 (cincuenta) puntos.
- f) **SOLAMENTE TIENE PUNTAJE LOS ANTECEDENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:**
 - 1) **Promedio General de la Carrera - máximo treinta (30) puntos:**

A tal fin, el Postulante debe presentar el Certificado Analítico Universitario / de Carrera Técnico Terciario o **Constancia oficial emitida por Autoridad Competente, en que conste el Promedio final de Carrera y que debe incluir los Aplazos.** El puntaje se calculará multiplicando por tres el promedio general obtenido por el postulante al cabo de su carrera. Se tomará en cuenta solamente el Título Profesional habilitante para la Residencia a la que se postula.
 - 2) **Prácticas Profesionalizantes (periurbanas, rurales) - máximo cinco (5) puntos:**

Se otorga a Profesionales egresados de Carreras de Salud incluidas en el Sistema de Residencias del SIPROSA, **que cuenten en su Currícula con un Sistema de Prácticas Profesionalizantes en el Primer Nivel de Atención (periurbanas / rurales) y de acuerdo a la siguiente escala:**

 - I) 0,5 puntos / 200 hs. cátedra.
 - II) **No se otorgara puntaje adicional por fracción de la carga horaria establecida.**
 - 3) **Antecedentes de Residencias - máximo de doce (12) puntos:**

Se asignarán tres (3) puntos por cada año aprobado y debidamente certificado, en Residencias reconocidas nacionales o provinciales, públicas o privadas.
 - 4) **Antecedentes de Concurrencias - máximo seis (6) puntos:**

Se asignará un punto y medio (1,5) por cada año aprobado y certificado en Concurrencias reconocidas nacionales o provinciales.
 - 5) **Antecedente de Ayudante Estudiantil - máximo tres (3) puntos:**

Se otorgará un punto y medio (1,5) por año certificado de Ayudante Estudiantil. Deberá presentar la Resolución de Designación y Constancia de efectiva Prestación.
 - 6) **Modificaciones de Antecedentes Curriculares:** La Autoridad de Aplicación podrá proponer modificar, eliminar o incorporar algún ítem de los Antecedentes Curriculares, en el marco del Examen Único Nacional. A tal fin, se deberá emitir la Resolución correspondiente.

ARTÍCULO 12°: INSCRIPCIÓN – Condiciones Generales.

Se efectuará de acuerdo a lo que se disponga en la Convocatoria al Concurso, Presencial y/o Digital (On Line), y de acuerdo a las condiciones y requisitos que se detallan, que serán de cumplimiento obligatorio para los Postulantes.

A) Inscripción en el Ministerio de Salud de la Nación: en el **Sitio Web** que Nación indique y durante el período establecido en el Cronograma del Concurso. Es obligatoria para todos los postulantes que deseen participar del Concurso. Debe ser efectuada personalmente, de acuerdo a las instrucciones y normativas que se establezcan

B) Inscripción en el SIPROSA: Deberá efectuarse en el **Sitio Web** que se estipule, en las fechas, condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria, debiendo presentar toda la documentación exigida a tal fin.

C) Requisitos:

a) **La Inscripción** podrá efectuarse en forma **Presencial y/o Digital (On Line)**, de acuerdo a lo que se disponga en la Convocatoria al Concurso, detallándose las condiciones y requisitos pertinentes.

-Tiene carácter de Declaración Jurada.

b) **Período de Inscripción:** en las fechas, horarios y condiciones establecidas en la Convocatoria.

c) **Postulación:** podrán postularse / inscribirse solamente para una Especialidad.

d) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

1) **El Formulario se adjunta como ANEXO 1** del presente Reglamento.

Disponible también en el BOTÓN que dice:

**“INSTRUCTIVO Inscripción Digital al
Concurso SIPROSA”**

Pág. WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -
“Residencias del SIPROSA”

2) **Los postulantes:** deberán descargar y completar todos los ítems del mismo.

3) **Será por duplicado** en caso de Inscripción Presencial.

4) **En caso de inscripción Digital (On Line):**

Los Postulantes deberán ingresar en la Página Web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán – Residencias del SIPROSA- y efectuar el procedimiento establecido a tal fin.

Los Sitios Web mencionados cuentan con un Instructivo que detalla claramente el procedimiento a seguir.

5) Inscripción Lado 1 del Formulario: debe cumplirse SIN EXCEPCIÓN

Se detalla en el BOTÓN que dice:

**“Formulario Inscripción Postulantes
Concurso OBLIGATORIO para todos”**

Pág. WEB del Ministerio de Salud Pública de Tucumán -
“Residencias del SIPROSA”

e) La presentación de solicitud de Inscripción en el Concurso

(Formulario de Inscripción): Importará para el Postulante el conocimiento y plena aceptación de las disposiciones contenidas en este Reglamento, la Convocatoria y las bases y condiciones generales y particulares establecidas.

f) Efectuada la Inscripción: habiendo incorporado y enviado/ presentado la documentación exigida y los Antecedentes Curriculares, los encargados de la Inscripción de la D.G. RRHH en Salud - Depto. de Residencias procederán a controlar la misma, como así también verificar el Puntaje Final obtenido, lo que se notificará al Postulante:

- 1)** El Postulante deberá dar su conformidad de manera fehaciente: Presencial o Digital (según corresponda).
- 2)** El Puntaje Final obtenido en los Antecedentes será definitivo.
- 3)** Sólo podrá modificarse en caso de verificarse algún error, que deberá subsanarse.

